

## **Actualización regional sobre las Américas Declaración escrita colectiva de ONG**

Esta declaración se ha elaborado en consulta con una amplia gama de organizaciones no gubernamentales, incluidas aquellas dirigidas por personas desplazadas por la fuerza y apátridas.

### **Panorama regional**

Las Américas atraviesan uno de los momentos más complejos en materia de desplazamiento forzado desde que se tienen registros comparables. En 2024, había 9,7 millones de personas en situación de desplazamiento interno<sup>1</sup>, lo que supone un notable aumento con respecto a los 6,3 millones de 2023, y la mayoría de los desplazamientos están relacionados con conflictos y violencia. La combinación de violencia generalizada, crimen organizado, crisis políticas prolongadas, conflictos armados y desastres está ejerciendo una presión significativa sobre quienes se ven obligados a huir y sobre los sistemas de protección nacionales e internacionales. A mediados de 2025, se habían registrado 4,3 millones de solicitantes de asilo y 980 000 refugiados reconocidos.<sup>2</sup> Si bien varios Estados cuentan con marcos normativos avanzados y sólidas tradiciones de asilo,<sup>3</sup> muchos sistemas deben fortalecerse y adaptarse a las nuevas realidades, y reafirmar el compromiso de los Estados con la protección internacional. **Fortalecer la capacidad de los Estados de la región para proporcionar asilo y protección complementaria es una solución necesaria para quienes requieren protección, y una oportunidad de desarrollo para la región.**

### **Dinámicas y causas clave del desplazamiento en la región**

Las dinámicas de desplazamiento en la región siguen siendo múltiples y superpuestas, y los niños, especialmente los no acompañados, se encuentran entre los grupos más afectados: uno de cada cuatro refugiados y migrantes en la región es menor de edad.<sup>4</sup> Estas dinámicas incluyen el desplazamiento interno causado por conflictos, violencia y delincuencia organizada, movimientos mixtos a través de diversos corredores migratorios, deportaciones, retornos involuntarios y desplazamientos por desastres.

**A nivel regional, la ausencia de marcos sólidos para proteger a las personas desplazadas internamente deja a miles de ellas sin alternativas seguras.** Cada vez más, cientos de personas desplazadas, que inicialmente se dirigían al norte, deciden

---

<sup>1</sup> [Informe mundial sobre el desplazamiento interno \(GRID\) de 2025, Centro de Seguimiento del Desplazamiento Interno \(IDMC\), 13 de mayo de 2025](#)

<sup>2</sup> [Tendencias de mediados de año 2025, ACNUR, 4 de noviembre de 2025.](#)

<sup>3</sup> De conformidad con las normas internacionales, el concepto de asilo también debe incluir el reconocimiento de la condición de refugiado.

<sup>4</sup> [El número de niños no acompañados y separados que migran en América Latina y el Caribe alcanza un máximo histórico, UNICEF, 5 de diciembre de 2024.](#)

solicitar asilo en los países por los que transitan, como México, Guatemala y Honduras. Esto ocurre incluso cuando estos países no garantizan condiciones de plena seguridad, ya que quienes huyen lo hacen para proteger sus vidas y evitar las amenazas a las que se enfrentan en sus lugares de origen.

La ruta terrestre a través del Darién hacia el norte ha experimentado una drástica disminución del tráfico, con menos de 3.100 cruces registrados en 2025, en contraste con los más de 800.000 cruces de los dos años anteriores.<sup>5</sup> Esta disminución no refleja necesariamente una reducción de las necesidades de protección, sino más bien cambios en las políticas de control y contención de la migración que han desplazado a las personas hacia rutas menos visibles y más peligrosas. El cierre o la restricción de los corredores terrestres no elimina el desplazamiento, sino que lo reconfigura, aumentando los riesgos de trata, violencia y muertes en tránsito. Como, por ejemplo, el aumento de las rutas marítimas, tanto a través del Caribe como del Pacífico, desde Panamá hasta Colombia. Estos flujos inversos se han vuelto extremadamente peligrosos y siguen siendo motivo de profunda preocupación no solo por los riesgos que implican, sino también por la escasez de rutas seguras para la protección y la integración en el destino.

En situaciones específicas de cada país, la crisis multidimensional en **Haití** sigue obligando a cientos de miles de personas a huir sin mecanismos de protección adecuados. En 2025, el número de personas desplazadas en el país alcanzó los 1,4 millones.<sup>6</sup> Observamos con preocupación las deportaciones desde la República Dominicana, incluidas las de niños y niñas, mujeres embarazadas y dominicanos de ascendencia haitiana.<sup>7</sup> Sin avances hacia una solución sostenible a la violencia persistente y los impactos recurrentes de desastres como terremotos y huracanes, la población seguirá desplazándose dentro y fuera del país. Tras más de una década de crisis, las comunidades siguen enfrentándose a condiciones que agravan su vulnerabilidad y limitan gravemente su acceso a servicios esenciales. Asimismo, se ha agravado la violencia de género: hasta julio de 2025, el Subgrupo de Trabajo sobre Violencia de Género registró 6.269 incidentes —un aumento del 7 % en comparación con el año anterior—, de los cuales el 47 % correspondió a violaciones, y de estas, el 62 % fueron cometidas de forma colectiva, lo que evidencia el nivel extremo de riesgo al que se enfrentan especialmente las mujeres, las niñas y las adolescentes.<sup>8</sup> En este contexto, los niños y niñas se enfrentan a obstáculos cada vez más graves para acceder a la educación y permanecer en ella. La violencia se ha consolidado como uno de los principales obstáculos para los niños, niñas y adolescentes desplazados, y su impacto se intensifica a medida que aumenta la edad. Los adolescentes, en particular, están expuestos a mayores riesgos de reclutamiento, amenazas y ataques por parte de bandas

---

<sup>5</sup> [El paso de migrantes por la selva del Darién se redujo un 99 % en 2025, según el Gobierno de Panamá](#), CNN en Español, 1 de enero de 2026.

<sup>6</sup> [El desplazamiento en Haití alcanza niveles récord mientras 1,4 millones de personas escapan de la violencia](#), OIM, 16 de octubre de 2025.

<sup>7</sup> [Haití: «Me deportaron a un país en el que nunca he vivido»](#), Antonie Lemonnier, 3 de febrero de 2025.

<sup>8</sup> [Análisis Regional de Protección en América Latina y el Caribe durante el 2025](#), R4V, 17 de noviembre de 2025.

criminales y grupos armados, lo que restringe aún más sus oportunidades educativas, su seguridad y su desarrollo integral.<sup>9</sup>

En **Honduras**, la violencia generalizada y los desastres siguen provocando desplazamientos. Solo en los primeros nueve meses de 2025, casi 21.000 personas fueron desplazadas,<sup>10</sup> incluyendo a casi 9.000 directamente como resultado de la violencia, lo que se suma a las más de 100.000 personas que ya se encontraban en situación de desplazamiento en 2024.<sup>11</sup> Al mismo tiempo, alrededor de 43.000 hondureños fueron deportados de Estados Unidos y México en 2025, lo que supone un aumento del 25 % con respecto a 2024.<sup>12</sup> Muchos de ellos ya habían sido desplazados internos antes de cruzar las fronteras y siguen temiendo por su seguridad al regresar. En un estudio reciente de ProLAC<sup>13</sup>, se identificó que 9 de cada 10 personas desplazadas internamente en Honduras expresaron temor a enfrentar amenazas a su seguridad si regresaban a su lugar de origen.

**Ecuador** también se enfrenta a una violencia generalizada que ha dado lugar a desplazamientos masivos. Al menos 300 000 personas han sido desplazadas internamente entre 2023 y 2025, según el ACNUR.<sup>14</sup> El país acoge a venezolanos (casi medio millón) y colombianos que necesitan protección internacional, quienes a veces también se ven obligados a desplazarse de nuevo como consecuencia de la violencia en Ecuador. Reconocemos los esfuerzos iniciales del país para responder y proteger a las personas vulnerables, aunque hacemos hincapié en que se necesitan leyes específicas para abordar el fenómeno del desplazamiento interno y garantizar la protección y la asistencia de la población. Según un estudio de ProLAC<sup>15</sup>, tres cuartas partes de las familias desplazadas se esconden, rompiendo los lazos con sus comunidades; la mitad restringe sus movimientos por temor a volver a encontrarse con miembros de grupos delictivos organizados; un tercio pierde sus ingresos y la capacidad de mantenerse, lo que agrava la pobreza. Los menores son quienes pagan el precio más alto. Muchos abandonan la escuela para evitar el reclutamiento forzado, la extorsión, las amenazas contra sus vidas o el riesgo de sufrir violencia sexual en la escuela o de camino a ella.

Mientras tanto, los conflictos armados en **Colombia** siguen provocando nuevos desplazamientos, confinamientos y necesidades humanitarias, que se suman a los más de

---

<sup>9</sup> [Análisis regional de protección en América Latina y el Caribe durante 2025, R4V, 17 de noviembre de 2025.](#)

<sup>10</sup> [Desplazamiento interno en Honduras, enero a septiembre de 2025, ReliefWeb \(Fuente: NRC\), 3 de febrero de 2026.](#)

<sup>11</sup> [Panorama del desplazamiento interno forzado en Honduras, enero-septiembre de 2025, NRC, 2025.](#)

<sup>12</sup> [Familias hondureñas separadas por las deportaciones del ICE: «Nunca había vivido algo así», RFI, 23 de enero de 2026.](#)

<sup>13</sup> [Desplazamiento interno y otras situaciones de violencia en contextos de criminalidad organizada en América Latina – Informe de monitoreo de protección, DRC, NRC y Encuentros, julio-octubre de 2025](#)

<sup>14</sup> [ACNUR Ecuador: Actualización operativa | Resumen de 2025, ACNUR, 27 de enero de 2026.](#)

<sup>15</sup> [Desplazados por la violencia criminal: la crisis humanitaria invisible en América Latina, Consejo Danés para los Refugiados \(DRC\), 19 de enero de 2026.](#)

7 millones de personas desplazadas desde que comenzó el conflicto.<sup>16</sup> A finales de 2024, el conflicto en la región del Catatumbo se intensificó y, desde entonces, al menos 100.000 personas han sido desplazadas, mientras que miles más se encuentran confinadas sin posibilidad de moverse libremente, lo que impide a comunidades enteras acceder a alimentos, agua, servicios de salud o educación. A nivel nacional, solo en 2025, el Plan de Respuesta Humanitaria registró 1.000.000 de personas afectadas por restricciones de movilidad y 96.400 personas víctimas de desplazamientos forzados masivos.<sup>17</sup> El Foro de ONG Humanitarias, en su estimación anual realizada con el apoyo de 3iS, registró 300.066 personas desplazadas en los tres primeros trimestres de 2025. Además, al menos 2,8 millones de refugiados y migrantes venezolanos viven en el país. Colombia es también un punto estratégico en las rutas migratorias hacia el sur del continente, especialmente en territorios con capacidades institucionales limitadas para responder a este fenómeno y donde se reporta un alto riesgo de casos de tráfico de personas, explotación sexual y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, entre otros.<sup>18</sup>

En enero de 2025, al menos 270.000 personas que tenían citas en EE. UU. con la ahora desaparecida aplicación CBP One<sup>19</sup>, se vieron obligadas a permanecer en **México**.<sup>20</sup> El país está realizando esfuerzos para garantizar la protección internacional a las personas que la necesitan. Sin embargo, a pesar del compromiso normativo y de los esfuerzos institucionales pertinentes, la saturación del sistema de asilo y los recortes presupuestarios a la COMAR<sup>21</sup> y la ayuda humanitaria limitan el acceso efectivo a los derechos. Los principales solicitantes de asilo son haitianos (un tercio), hondureños (un tercio), seguidos de cubanos y venezolanos, entre otros. En 2025 se registraron 70.552 nuevas solicitudes de asilo, el 45 % de mujeres y el 55 % de hombres.<sup>22</sup> México también enfrenta una situación interna de violencia que ha provocado más de 260.000 desplazamientos<sup>23</sup>. Cinco estados del país cuentan con leyes que protegen a las personas desplazadas internamente; sin embargo, no existe una ley a nivel federal a pesar de los esfuerzos previos en el Congreso. Existe una necesidad urgente de reconocimiento nacional de este fenómeno para garantizar leyes que protejan a quienes huyen para salvar sus vidas.

---

<sup>16</sup> [Crisis en Colombia, ACNUR, 2025.](#)

<sup>17</sup> [Actualización del Plan de Necesidades Humanitarias y Respuesta de Colombia - Resumen \[EN/ES\], OCHA, 22 de enero de 2025.](#)

<sup>18</sup> [Informe revela desafíos humanitarios entre la migración inversa de Costa Rica, Panamá y Colombia, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos – América Central, 29 de agosto de 2025.](#)

<sup>19</sup> [Aplicación móvil CBP Home, Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. \(CBP\)](#)

<sup>20</sup> [Por el cierre de CBP One hay 270 mil migrantes varados en México, Rafael López Méndez, 21 de enero de 2025](#)

<sup>21</sup> [Análisis de las implicaciones del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 en materia de derechos humanos de las personas en movilidad humana, IMUMI, 8 de octubre de 2025.](#)

<sup>22</sup> [Información obtenida a través del sistema de transparencia, folio 340011500000926, Gobierno de México](#)

<sup>23</sup> [Desplazamiento forzado interno, Comisión Nacional de los Derechos Humanos \(CNDH\), 30 de enero de 2026.](#)

La situación en **Venezuela** ha sido, en la última década, una de las mayores crisis de desplazamiento del mundo. Casi 8 millones de personas han abandonado su país de origen, y alrededor de 7 millones de ellas están siendo acogidas por países de América Latina y el Caribe.<sup>24</sup> En diciembre de 2025, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes expresaron su preocupación por las diversas formas en que se manifiesta y propaga la xenofobia, influyendo en las políticas migratorias y el trato a los migrantes.<sup>25</sup> Hoy en día, sigue siendo esencial evitar narrativas que sugieran condiciones favorables para retornos «voluntarios» o seguros cuando la realidad sigue presentando riesgos significativos para la salvaguarda de la integridad de las personas, además de incertidumbre. En este contexto, es esencial que los Estados y la comunidad internacional eviten promover o facilitar retornos prematuros que puedan poner en peligro la seguridad y los derechos de las personas desplazadas por la fuerza, asegurando que cualquier proceso de retorno cumpla estrictamente con el principio de voluntariedad, seguridad y dignidad.

En cuanto a **Cuba**, este país enfrenta una grave crisis energética, que genera cortes de electricidad, aumento de los precios de los alimentos y mayor presión sobre los servicios esenciales. Esta situación se vio agravada por el impacto del huracán Melissa (que dejó 2,2 millones de personas afectadas),<sup>26</sup> y se agrava aún más por el impacto de las nuevas medidas de EE. UU. para bloquear el suministro de combustible a la isla. Este escenario se refleja en la región con un **aumento de más del 140% en las solicitudes de asilo de cubanos en América Latina y el Caribe.**<sup>27</sup>

Y más allá de estos casos, hay países menos visibles que enfrentan dinámicas de violencia y crimen organizado que requieren mayor atención regional y global antes de que comiencen a generar desplazamientos masivos. Ejemplos de esto incluyen a Chile, Perú, Costa Rica, Bolivia, Brasil y el Caribe.

Paralelamente, la región se enfrenta a un aumento de los retornos, tanto voluntarios como forzados, de personas que habían llegado a su país de destino o se encontraban en tránsito. Muchas de ellas regresan a contextos en los que persisten o incluso han empeorado las mismas causas que motivaron su huida, entre ellas la violencia, la persecución y el control territorial ejercido por actores armados. Los retornados se enfrentan con frecuencia a la estigmatización, a riesgos de represalias, a desplazamientos secundarios y a importantes barreras para acceder a la documentación, los servicios básicos y las oportunidades de reintegración. La ausencia de evaluaciones de riesgo previas al retorno y la falta de programas integrales de reintegración con un enfoque de protección aumentan la probabilidad de nuevos desplazamientos y la repetición de ciclos de movilidad forzada, con repercusiones particularmente graves para los niños, niñas, adolescentes y mujeres. Aunque las deportaciones desde los Estados Unidos no son algo nuevo, la práctica reciente

---

<sup>24</sup> [Refugiados y migrantes de Venezuela, R4V](#)

<sup>25</sup> [La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Comité de Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus familiares, y el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes: los Estados deben erradicar la xenofobia contra las personas migrantes, ACNUDH, 18 de diciembre de 2025.](#)

<sup>26</sup> [Latinoamérica y el Caribe: Resumen de la situación semanal al 6 de febrero de 2026, OCHA, 6 de febrero de 2026.](#)

<sup>27</sup> [Cubanos desplazados en las Américas - enero de 2026, ACNUR, 7 de enero de 2026.](#)

de deportaciones a terceros países se ha sumado a este escenario, agravando las vulnerabilidades y los riesgos de protección para las personas afectadas.

Cuando no van acompañadas de sólidas garantías procesales y evaluaciones de riesgo individualizadas, estas prácticas pueden socavar el principio de no devolución y crear cadenas de desplazamiento secundario, con consecuencias particularmente graves para los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

### **Avances y obstáculos a la protección**

Varios Estados de América Latina y el Caribe siguen mostrando un compromiso jurídico notable y encomiable, reflejado en la adopción generalizada de la Declaración de Cartagena<sup>28</sup>, que amplía la definición de refugiado y reconoce las causas predominantes de desplazamiento en el continente. Sin embargo, siguen existiendo importantes desafíos para traducir este liderazgo normativo en prácticas administrativas y políticas públicas que garanticen una aplicación coherente de la definición ampliada. En la práctica, muchas personas que cumplen los criterios de Cartagena no están siendo reconocidas como refugiadas, lo que limita su acceso a los derechos y su estabilidad a largo plazo.

Si bien algunos Estados han beneficiado a millones de personas a través de mecanismos de regularización, varios de ellos han sido retirados en los últimos años. Estas iniciativas han beneficiado a millones de personas y han proporcionado acceso a documentación y servicios básicos. Sin embargo, es esencial que estos mecanismos se reanuden para garantizar oportunidades de acceso y estancia legal, aunque la mayoría de ellos sigan siendo de naturaleza temporal, lo que puede generar incertidumbre para las personas acogidas y, en ocasiones, ser fácilmente revocables. En algunos contextos, también existe una tendencia a priorizar los procesos de regularización sobre los procedimientos de asilo, incluso cuando existen necesidades claras de protección internacional, lo que refuerza la importancia de que ambos sistemas sean complementarios y no sustitutivos.

Al mismo tiempo, siguen existiendo obstáculos importantes que impiden garantizar un acceso efectivo al asilo. En varios países se observan barreras documentales y elevados costos indirectos para iniciar los procedimientos, así como requisitos estrictos o adicionales a los contemplados en las normativas nacionales que pueden desalentar o impedir el acceso a la protección. Aunque existen marcos jurídicos de protección, su aplicación se ve limitada por retrasos, la falta de información accesible, la ausencia de asistencia jurídica y procedimientos que no siempre dan prioridad a las garantías de protección. Además, la militarización de las fronteras en algunos países puede reforzar el enfoque en el control migratorio, lo que dificulta la presentación de solicitudes de asilo. Es importante priorizar las decisiones colectivas y facilitar la recepción de solicitudes de asilo en las zonas fronterizas.

La falta de apoyo legal constituye un obstáculo crítico: las personas que necesitan protección internacional pueden recibir decisiones negativas injustificadas o abandonar los procesos debido a la falta de comprensión. En este escenario, el asilo puede convertirse en un derecho «disponible pero inalcanzable». Ante estas limitaciones, muchas personas optan por vías de regularización migratoria, cuando están disponibles, las cuales, si bien ofrecen protección temporal, no siempre garantizan salvaguardias contra la devolución o la

---

<sup>28</sup> [\*Declaración de Cartagena sobre los refugiados, adoptada por el Coloquio sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá, 22 de noviembre de 1984.\*](#)

estabilidad a largo plazo. Las limitaciones en el acceso al asilo o a la regularización aumentan los riesgos para la vida y la integridad de las personas y sus familias.

Incluso en contextos donde existe voluntad política y avances institucionales, como en México, los sistemas nacionales de asilo se enfrentan a una demanda creciente, recursos limitados y capacidades operativas insuficientes para responder adecuadamente a las necesidades de protección.

### **Apatridia**

En cuanto a la apatridia, la región requiere un enfoque más amplio que incluya a países y poblaciones que tradicionalmente son menos visibles. Los haitianos y sus descendientes constituyen el grupo más numeroso y mejor documentado en riesgo de apatridia en la región. La **República Dominicana** tiene entre 500.000 y un millón de personas de origen haitiano en su territorio, muchas de ellas en situación irregular.<sup>29</sup> La situación en **Nicaragua** es un ejemplo reciente y grave de cómo las decisiones estatales pueden generar apatridia: en febrero de 2023, el gobierno expulsó y despojó de su nacionalidad a 222 personas, a las que siguieron días después otras 94 personas en el extranjero, dejándolas en una situación de apatridia de facto. Desde entonces, la tendencia se ha intensificado: entre febrero de 2023 y septiembre de 2024, al menos 452 nicaragüenses fueron privados arbitrariamente de su nacionalidad<sup>30</sup>. La falta de documentos del país de nacimiento, de apostillas, la imposibilidad de cubrir los gastos de envío o la dificultad de registrar los nacimientos en el país de acogida generan pérdidas de derechos que pueden durar toda la vida. La asistencia jurídica es clave para prevenir esta situación y romper los ciclos de exclusión. El ACNUR, como agencia con un mandato específico para la prevención y reducción de la apatridia, desempeña un papel clave en la prestación de apoyo técnico a los Estados para garantizar soluciones duraderas, prevenir nuevas situaciones de apatridia y asegurar el acceso efectivo a la documentación y la nacionalidad.

### **Desplazamiento interno**

El desplazamiento interno ha aumentado en varios países de la región; sin embargo, con la excepción de **Colombia y Honduras**, ningún país reconoce formalmente el desplazamiento interno forzado en su territorio. A pesar de los avances logrados en **Ecuador** y de las experiencias de algunos estados en **México**, persisten los desafíos regionales en países que sufren o han sufrido históricamente altas tasas de desplazamiento interno. **El Salvador**, a pesar de contar con una ley sobre desplazamiento interno, aún no puede implementarla debido a la falta de reglamentación, y en **Guatemala**<sup>31</sup>, dos años después de que se presentara una iniciativa legislativa sobre desplazamiento forzado, el Congreso aún no ha avanzado en su aprobación.

---

<sup>29</sup> [Directorio Mundial de Minorías y Pueblos Indígenas - República Dominicana: Haitianos, Minority Rights Group International, mayo de 2018.](#)

<sup>30</sup> [Nicaragua: La CIDH repudia la privación arbitraria de la nacionalidad de las 135 personas excarceladas, Comisión Interamericana de Derechos Humanos \(CIDH\), 13 de septiembre de 2024; Instituciones y personas responsables de los principales patrones de violaciones y abusos de los derechos humanos y crímenes perpetrados en Nicaragua desde abril de 2018, Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua, 3 de abril de 2025](#)

<sup>31</sup> Según el Instituto Nacional de Estadística y el ACNUR, en 2025 el número de personas desplazadas en Guatemala asciende a 1,2 millones. [El INE y el ACNUR presentaron datos sobre el desplazamiento interno en Guatemala, Instituto Nacional de Estadística \(INE\), 4 de septiembre de 2025.](#)

El reconocimiento del desplazamiento interno representa un avance significativo para abordarlo, ya que empodera a los Estados para generar políticas públicas que creen mecanismos específicos de asistencia humanitaria, permite la asignación de recursos para la creación de programas, planes e iniciativas dirigidos directamente a las poblaciones afectadas, crea autoridades especializadas en la prevención del desplazamiento y la atención en todas sus fases, y otorga responsabilidades a las existentes para fortalecer las respuestas disponibles. La prolongada falta de marcos normativos mantiene las barreras estructurales al acceso a los servicios básicos que agravan la situación humanitaria de las poblaciones desplazadas (como la ayuda humanitaria propiamente dicha, la vivienda, la tierra o la propiedad, la salud o la educación, entre otros), lo que las condena a la exclusión y a nuevos ciclos de violencia que ponen en riesgo la vida y la integridad de la población.

### **Mecanismos regionales de cooperación en materia de protección**

Los mecanismos regionales —como el Proceso de Quito, el MIRPS y Cartagena+40 a través de su Plan de Acción de Chile— han desempeñado un papel importante en diferentes momentos, contribuyendo a fortalecer la coordinación y el diálogo sobre protección. Sin embargo, en el contexto actual, enfrentan desafíos para reflejar plenamente las dinámicas cambiantes del desplazamiento y las necesidades de protección más apremiantes, además de los desafíos persistentes relacionados con el financiamiento. Algunas áreas clave requieren una atención renovada, lo que ofrece una oportunidad para actualizar y ampliar sus agendas de manera que reflejen la dinámica actual de los flujos y la aparición de nuevos países de destino, fenómenos impulsados en gran medida por los recientes cambios en las políticas migratorias de Estados Unidos y, en menor medida, de otros países de la región.

Al mismo tiempo, ciertos procesos muestran signos de desaceleración. El Plan de Acción de Chile, que surgió en el marco del 40.º aniversario de la Declaración de Cartagena y fue adoptado a finales de 2024 con el objetivo de revitalizar los compromisos regionales en materia de protección y cooperación, podría enfrentar desafíos en su implementación debido a cambios recientes en el liderazgo y a enfoques más restrictivos hacia las personas desplazadas<sup>32</sup>.

El Proceso de Quito también ha avanzado a un ritmo más lento que en años anteriores. En ciclos anteriores, los borradores de los planes de acción estaban disponibles desde principios de año. En este contexto, alentamos a Panamá, en su calidad de presidencia pro tempore, a ejercer un liderazgo constructivo que priorice la protección de las personas en situaciones vulnerables, incluida la prevención de prácticas como la recepción de deportaciones de terceros países de ciudadanos no panameños, lo que en el pasado generó preocupación.<sup>33</sup> Asimismo, el proceso de la Declaración de Los Ángeles, en años anteriores prometía avanzar hacia un enfoque hemisférico de la migración, pero debido a cambios políticos el progreso se ha estancado.

En un momento en que varios Estados están revisando sus políticas migratorias y resurgen los discursos que promueven los retornos o las deportaciones, es esencial preservar y

---

<sup>32</sup> [Chile lleva a cabo el primer vuelo de deportación como parte de un nuevo plan migratorio, Reuters](#), 16 de abril de 2026

<sup>33</sup> [EE. UU./Panamá: Expulsión masiva de nacionales de terceros países](#), Human Rights Watch, 24 de abril de 2025.

fortalecer los espacios regionales orientados a la protección, evitando medidas que puedan afectar a personas que ya enfrentan altos riesgos.

## Respuestas humanitarias y de protección

La continuidad de la respuesta humanitaria y de protección también está en riesgo. Los Estados tienen la responsabilidad principal de garantizar la protección de las personas desplazadas y de aquellas que necesitan protección internacional. Sin embargo, cuando los sistemas nacionales se enfrentan a limitaciones o son incapaces de responder plenamente a las necesidades existentes, la sociedad civil, las organizaciones de base, las organizaciones dirigidas por refugiados y desplazados (RLO) y los actores locales continúan desempeñando un papel fundamental dentro de sus capacidades, proporcionando acceso a información, asistencia y acompañamiento.

A pesar de ser las más cercanas a las comunidades y, a menudo, las que responden de manera más eficaz —gracias a sus vínculos directos, su conocimiento del contexto y su acceso sostenido—, las organizaciones locales reciben solo alrededor del 7% de la financiación humanitaria mundial, muy por debajo del compromiso del 25 % asumido en el *Gran Pacto*<sup>34</sup>. **Además, los recortes de fondos y las condiciones impuestas por las nuevas modalidades de financiación, especialmente por parte de Estados Unidos, están reduciendo de manera crítica la capacidad de estos actores para mantener su labor.** En muchas zonas fronterizas, estas organizaciones suelen representar la primera y, a veces, la única línea de protección disponible para las personas desplazadas. Un mayor debilitamiento tendría consecuencias humanitarias graves e inmediatas.

## Recomendaciones

A los Estados:

- **Fortalecer los sistemas nacionales de asilo en toda la región, promoviendo procedimientos justos, eficientes y accesibles alineados con las normas internacionales,** y asegurar el compromiso político necesario para que los marcos jurídicos y las obligaciones legales ya adoptados se implementen plenamente y se traduzcan en prácticas coherentes y efectivas.
- **Ampliar las vías complementarias de protección y las alternativas de residencia legal a largo plazo,** garantizando el pleno acceso a la documentación y los derechos, y promoviendo mecanismos de regularización flexibles que reduzcan las barreras relacionadas con los plazos, los costos y los requisitos de documentación de identidad.
- **Reconocer el desplazamiento interno causado por la violencia como una emergencia humanitaria y de protección que requiere respuestas inmediatas y coordinadas,** comenzando por su pleno reconocimiento legal. **En los países que aún no cuentan con legislación al respecto,** adoptar y consolidar marcos normativos y políticas nacionales para la prevención, la protección y la atención de las personas desplazadas y los repatriados con necesidades de protección en sus comunidades de origen. **En los países que ya cuentan con leyes sobre el desplazamiento interno,** garantizar su regulación y la asignación presupuestaria necesaria para asegurar su aplicación efectiva y evitar que se queden solo en el papel.

---

<sup>34</sup> [Informe sobre la asistencia humanitaria mundial 2025, ALNAP, 16 de junio de 2025](#)

- **Fortalecer y preservar la coordinación regional en materia de protección, garantizando respuestas coherentes y complementarias** y el intercambio sistemático de información y mejores prácticas.
- **Actualizar y armonizar los mecanismos regionales existentes** —incluidos el Proceso de Quito, el MIRPS y el Plan de Acción de Chile— para que reflejen las dinámicas actuales de desplazamiento y den prioridad a las poblaciones más vulnerables, al tiempo que se garantiza **una articulación efectiva con los espacios de diálogo con la sociedad civil y las organizaciones dirigidas por refugiados y desplazados (RLO)** antes de la aprobación de cualquier plan de acción.
- **Asegurar que cualquier retorno, ya sea al país de origen o a un tercer país, se base en evaluaciones de riesgo previas, realizadas con la participación de autoridades de protección, de la infancia y de derechos humanos, y con acceso a asistencia jurídica e interpretación,** garantizando que las decisiones respeten el principio de no devolución y solo se tomen cuando las causas del desplazamiento hayan cesado efectivamente. Estos procesos deben ser voluntarios, dignos y seguros, y contar con mecanismos que garanticen la integración socioeconómica y la atención psicosocial de las personas retornadas o deportadas, incluyendo el seguimiento y el acompañamiento posteriores al retorno.
- **Fortalecer los mecanismos para identificar, prevenir y responder a la apatridia,** así como a quienes enfrentan la denegación o privación arbitraria de la documentación de identidad y nacionalidad por parte de sus Estados de origen.
- **Garantizar el acceso efectivo al territorio y a los procedimientos de asilo en todos los puntos de entrada** (fronteras, aeropuertos y puestos de control), prohibiendo los rechazos en las fronteras sin una evaluación individual de las necesidades de protección, y asegurar asistencia jurídica gratuita y especializada para los solicitantes de asilo, especialmente en las zonas fronterizas y los lugares de detención. Asimismo, **evitar el uso de la detención migratoria u otras medidas** que limiten la libertad de circulación de las personas que necesitan protección internacional, promoviendo alternativas coherentes con sus necesidades de protección.
- **Reconocer y fortalecer las dinámicas de autoorganización de las comunidades de refugiados mediante el apoyo a las organizaciones dirigidas por refugiados y desplazados (RO),** garantizando su participación significativa, sostenida y efectiva en los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y los mecanismos de protección, **al tiempo que se promueve la participación directa de las personas afectadas en las decisiones que les afectan,** en consonancia con la guía práctica de la Declaración Independiente de Yakarta.

AI ACNUR:

- **Aprovechar el marco del Plan de Acción de Chile para posicionar el desplazamiento interno como una prioridad regional.** El desplazamiento interno debe estar en la vanguardia de la agenda de la OEA y el BID, asegurando que sea reconocido como un desafío para la estabilidad regional y no solo como un problema interno de cada país.
- **Promover la participación significativa, estructurada y continua de las organizaciones de la sociedad civil** y de aquellas dirigidas por refugiados y personas desplazadas (RLO) en los procesos de seguimiento y aplicación del Plan

de Acción de Chile, así como en los espacios de consulta del Comité Ejecutivo y otros mecanismos de gobernanza del ACNUR.

- **Impulsar marcos normativos nacionales sobre el desplazamiento interno alineados con los Principios Rectores de las Naciones Unidas**, y fortalecer tanto la asistencia técnica como la implementación para cerrar la brecha entre la norma y la práctica en toda la región.
- **Acompañar el fortalecimiento de los sistemas nacionales de asilo**, prestando atención a las necesidades emergentes a partir de 2025.
- **Apoyar a los Estados en la actualización y armonización de los mecanismos regionales de protección**, promoviendo marcos que sean más coherentes, complementarios y alineados con las dinámicas actuales de desplazamiento, la diversidad de países de origen, los nuevos países de destino y los riesgos de protección más urgentes, al tiempo que se apoya a los actores locales y comunitarios, especialmente ante los recortes de financiación que debilitan la primera línea de protección.
- **Fortalecer el monitoreo público y sistemático de los procesos de retorno y deportación en la región** —incluidos los traslados a terceros países—, complementado con programas de seguimiento posterior al retorno y sistemas de alerta temprana sobre los riesgos de desplazamiento secundario, y emitir orientaciones técnicas claras a los Estados para prevenir violaciones del principio de no devolución.

A los donantes internacionales:

- **Priorizar la financiación de programas de respuesta que mitiguen y aborden los riesgos de protección** y que, a través de **estrategias transnacionales** adaptadas a las nuevas dinámicas del desplazamiento forzado en la región, garanticen servicios esenciales como el apoyo legal y psicosocial, los medios de subsistencia, la salud, la educación y la vivienda, la tierra y la propiedad, para que las familias puedan reconstruir sus proyectos de vida con dignidad y estabilidad.
- **Impulsar de manera efectiva los compromisos asumidos en el marco del Gran Acuerdo sobre la localización**, asegurando que al menos el 25% de la financiación humanitaria llegue directamente a los actores locales y a las organizaciones dirigidas por refugiados y desplazados (RLO), reconociendo su papel como primera línea de protección.
- **Dar prioridad a la financiación flexible para la sociedad civil, especialmente para las organizaciones locales y comunitarias** que operan en zonas fronterizas y de retorno.
- **Apoyar y financiar sistemas de recopilación y análisis de datos**, incluyendo el monitoreo de la protección, análisis locales y regionales de los marcos de asistencia jurídica, registros de desplazamiento interno y otros mecanismos de evidencia esenciales para informar las políticas públicas y las respuestas humanitarias. Los datos deben estar «desglosados por edad, género y diversidad (AGD)». Esto es vital para que los niños, niñas y las personas con discapacidad no sean invisibles en las estadísticas generales.
- **Apoyar los mecanismos independientes de monitoreo de derechos humanos** en contextos de retorno y deportación.